MIFIDII, LEY HIPOTECARIA Y FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN

COMISIÓN DE FORMACIÓN

La pasada semana, a petición de **CCOO**, se celebró la **Comisión de Formación** en la que la Empresa informó de todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo en Banco Santander España. En esta reunión, se nos informó de la situación de las acciones formativas en lo que va de año, o del número de personas que disponen de certificaciones MIFID, entre otras cuestiones.

FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES

Está a punto de finalizar con la última oleada en Madrid y Guadalajara durante el mes de julio.

FORMACIÓN MIFID

El Banco pretende que **todo el personal que requiera estar certificado en MIFID disponga de la formación para asesorar**. A día de la Comisión aún había unas **3000 personas** pendientes de obtenerla, porque no están certificados o porque sólo disponen de la formación para informar.

Junto a lo anterior nos informaron que **no habría convocatorias de exámenes hasta el primer semestre de 2020**. Lo decidieron así dado que la nueva formación de la Ley Hipotecaria concentrará todos los recursos en el segundo semestre de 2019, y porque hasta enero de 2022 ninguna persona va a tener problema en desarrollar sus funciones bajo supervisión.

CCOO solicitamos un plan de convocatorias para el año que viene que garantizara a todo el personal afectado la posibilidad de obtener la certificación antes de fin de 2021, petición que fue aceptada por la Entidad.

FORMACIÓN HIPOTECARIA

Ante la entrada en vigor el mes pasado de la nueva Ley Hipotecaria que, entre otras cosas, exige al personal que de alguna manera participe en los procesos de diseño, evaluación y comercialización de créditos y préstamos hipotecarios una formación específica y reglada, el Banco ha decidido lanzar el próximo mes de julio esta oferta formativa. Se trata de **un proceso similar al de MIFID**, con algunas particularidades:

- ***Número de horas***: **50 para la formación y 10 para la recertificación** anual.
- ***Formará Banco Santander***, aunque la evaluadora será la **Universidad de Cantabria**.
- Será necesario ***examen presencial,*** que constará de **100 preguntas tipo test**, siendo necesario un 70% de éxito para aprobar.
- La ***formación previa***, ya sea universitaria, másteres, etc. ***podrá convalidar partes o módulos*** enteros de los siete de que consta el temario.
- ***Quienes no dispongan de la formación, podrán seguir trabajando bajo supervisión***, pero en esta ocasión, solamente ***hasta el 16 de junio de 2020***, como ha establecido el Banco de España.

Ante la urgencia para tener al personal afectado debidamente formado, **CCOO hemos exigido** el establecimiento de medidas adecuadas para **facilitar y compensar el nuevo sobreesfuerzo** que va a realizar la plantilla.

CURRICULUM VITAE

Desde **CCOO** insistimos en la importancia de actualizar el ***curriculum vitae*** en la plataforma habilitada para ello en el ***Portal del empleado*** a través del enlace ***Actualiza tus datos/Mi formación académica***. De esta manera **los conocimientos, competencias y la formación adquirida podrá ser tenidos en cuenta** a la hora de realizar la formación obligatoria ya sea proveniente de la norma MIFID, ya sea de la Ley Hipotecaria o de cualquier otra posible exigencia regulatoria que pudiera surgir.

CCOO ha vuelto a reiterar **la importancia creciente de la formación profesional**, lo que unido a cada vez mayores exigencias del regulador requieren la participación de los representantes de las trabajadoras y trabajadores en estos procesos que afectan a su profesionalidad y empleabilidad.

CCOO ha planteado la necesidad de crear un **marco integral para la formación en Banco Santander,** acordado con la RLT, para garantizar la calidad y accesibilidad de la formación interna y establecer las facilidades y compensaciones que eviten que la formación sea otro elemento más de deterioro de la conciliación entre la vida profesional y personal.

En próximas circulares os iremos informando del avance en las negociaciones.

4 de julio de 2019